

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 390
(16 de febrero de 2017)

Por la cual se actualiza la estrategia pedagógica para la formación de estudiantes en investigación titulada Ruta de Investigaciones.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de Educación Superior definir y organizar sus labores formativas y académicas.

Que el artículo 36 del decreto 1860 de 3 de agosto de 1994 define que "la Ruta de Investigaciones es una estrategia pedagógica para que los estudiantes de todos los programas académicos de la institución, se formen en procesos de investigación y desarrollen competencias como jóvenes investigadores, fortaleciendo el capital humano de la región".

Que el procedimiento actualizado de la Ruta de Investigaciones, fue analizada y avalada por los responsables de los procesos académicos, en reunión de Consejo Académico mediante acta 269 efectuada el 15 de febrero de 2017.

Que el desarrollo de la estrategia Ruta de Investigaciones, estará a cargo de los docentes líderes de las asignaturas habilidades comunicativas, análisis y producción de textos, metodología de investigación y formulación de proyectos, quienes están vinculados a la Unidad de Investigaciones. Que el seguimiento y cumplimiento de las metas y la evaluación de la Ruta de Investigaciones, será responsabilidad de la Dirección de Investigaciones.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 390
(16 de febrero de 2017)

Para garantizar la calidad del trabajo docente, deberán acreditar ante la Dirección de Investigaciones, lo siguiente:

- Las planeaciones y guías de aprendizaje con actividades que soporten la Ruta de Investigaciones.
- Asistir a los comités curriculares para evidenciar los avances en la formación de los estudiantes.
- Asesorar los proyectos de investigación de los estudiantes producto de la Ruta de Investigaciones
- Presentar artículos de investigación producto de los proyectos de los estudiantes en la Ruta de Investigaciones, para la evaluación y selección de los mejores trabajos con el objetivo de ser publicados en la Revista Convicciones como publicación seriada.
- Identificar con los estudiantes desafíos empresariales que sean del alcance en tiempo y formación dentro de la Ruta.
- Motivar a los estudiantes a vincularse en la Ruta de Investigaciones desde el aula y en formación extracurricular.

Que la Dirección de Investigaciones será responsable de la construcción y actualización del marco conceptual, procedimental e instrumental de la Ruta de Investigaciones, con aprobación del Comité de Investigaciones.

Que en reunión de Consejo Académico mediante acta 269 del 15 de Febrero del 2017, previa sustentación de las actualizaciones efectuadas a la Ruta de Investigaciones y sus resultados, fue aprobada la propuesta presentada para establecer el procedimiento que requiere la iniciativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el procedimiento para la implementación de las actualizaciones efectuadas a la Ruta de Investigaciones como estrategia pedagógica de formación, aprobada mediante acta 269 del 15 de febrero de 2017 del Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ruta de Investigaciones, tiene por objeto formar a los estudiantes en procesos de investigación y desarrollo de competencias como jóvenes investigadores fortaleciendo el capital humano de la región.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 390 (16 de febrero de 2017)

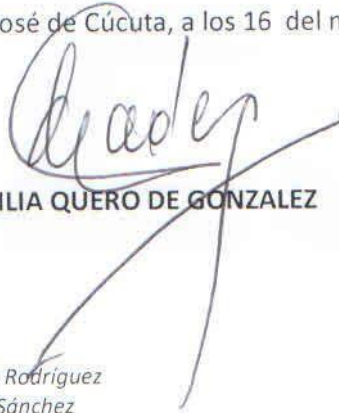
ARTÍCULO TERCERO: la Ruta de Investigación como estrategia pedagógica de investigación estará dirigida por la Dirección de Investigaciones y desarrollada por los docentes adscritos a las asignaturas de habilidades comunicativas, análisis y producción de textos, metodología de investigación y formulación de proyectos, los mejores resultados serán publicados en la revista Convicciones como publicación tal como lo contempla los considerandos de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: La presentación realizada ante el Consejo Académico de los cambios y actualizaciones a la Ruta de Investigaciones será soporte adjunto a esta resolución para el control y seguimiento del marco que la rige.

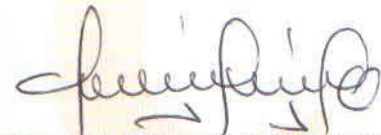
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 16 del mes de febrero de 2017.



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

*Preparo: Viviana Rodríguez
Actualizó: Karla Sánchez
Revisó: Carmen Cecilia Quero*